

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 110-2013-MDP.

Pocollay, 17 de Abril del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 01 de Abril del 2013, presentado por los pretendientes **Don: CESAR JOSEPH TORREZ GUEVARA** y **Doña: CLAUDIA VANESSA GUILLERMO VEGA**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.



CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 04 de Abril del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

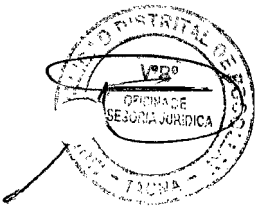
En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

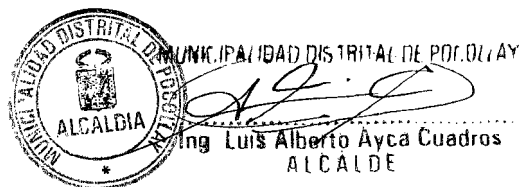


Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: CESAR JOSEPH TORREZ GUEVARA** y **Doña: CLAUDIA VANESSA GUILLERMO VEGA**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 20 de Abril del 2013, a las 18:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 01 de Abril del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



LAAC/EC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.